RESOLUCIÓN No. 017 DE 2022
(25 DE MARZO)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2022"

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 012 *"Por el cual se ordena la apertura del proceso de* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2022"*** del 15 de marzo de 2022, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.001 de 2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

Que, para garantizar el compromiso derivado del proceso de selección antes descrito, la entidad expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 71.773.413.00) M/CTE.**, de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP	VALOR
	212020200701	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS	1107	150	$ 71.773.413

Que, el día 16 de marzo del 2022, se expidió la adenda No.001, con ocasión a modificar del cronograma de proceso, en aras de dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que, el día 18 de marzo del 2022, se expidió la adenda No.002, con ocasión a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 19 de marzo del 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, para lo cual, se presentó la propuesta del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Que, de acuerdo al informe de evaluación publicado el 22 de marzo de 2022, el Comité Evaluador requirió la subsanación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

Que, el día 25 de marzo del 2022, se publicó el informe final de evaluación consolidada, determinando lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTOS

1	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	1.000

Que, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15 y artículo 24, numeral 5, literal b. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2. 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.3.2., establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente habilitado **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** con **NIT.891.700.037-9,** representada legalmente por **JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.560.043 de Bogotá D.C.**, por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 64.677.220) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO -. Adjudicar el proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.001 DE 2022***, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABIDAD Y CUSTODIA; PÓLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, al proponente **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, con NIT. **891.700.037-9**, representada legalmente por **JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.560.043 de Bogotá D.C.**, por el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS** ($ 64.677.220) **M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la Resolución de Adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el portal web www.colombiacompra.gov.co link secop I.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ***veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).***

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

DANIELA RIVERA GARCIA
Vo.Bo. Lider Área Jurídica y de Contratación SETP

JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ
Proyecto. Apoyo área jurídica SETP